

EL PALMESANO.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Sale seis veces á la semana, á 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Se suscribe en la imprenta MALLORQUINA y en la tienda de Cabrer plaza de Cort.

Espíritu de la prensa.

Seccion política.

De *El Criterio*:

Las restauraciones son las peores de las revoluciones, han dicho algunos. No son precisamente las peores sino las mas difíciles, han añadido otros. En efecto: las restauraciones absolutas suponen que nada ha arraigado el curso del tiempo que las imposibilite, ó que hay un propósito deliberado de contrariar su accion progresiva. Por eso fueron siempre efimeras y transitorias cuando intentaron reproducir las cosas pasadas, sin satisfacer cumplidamente á la opinion pública, en sus últimas modificaciones; por eso cuanto mas procuraban acercarse á la época que tomaron por modelo, ofrecian menos prendas de estabilidad y buen éxito.

El advenimiento del partido moderado al poder nos hace recordar aquellas máximas muy oportunas, en nuestro concepto, con referencia á España, y especialmente en las circunstancias actuales, ya que todas las medidas del nuevo ministerio presentan carácter de restauracion completa y no poca analogía aunque en sentido inverso, con la revolucion de 1854. El ministerio Narvaez-Nocedal, imitado al Parlamento progresista, como si se hubieran perdido en el tiempo y en el espacio los años de dominacion de sus enemigos políticos, se propone restablecer una tras otra las leyes del Gobierno moderado de 1845. Y no se diga que al restaurar el orden de cosas de aquel periodo, procede movido del intento de reasumir la legalidad existente en julio de 1854, que aquella legalidad deshecha primero por el movimiento general de la opinion pública, y abolida despues por el Congreso de acuerdo con la Corona, no podia invocarse en manera alguna por un ministerio subido al poder en circunstancias escepcionales como complemento de otro elegido libremente por la Corona y á cuyos ojos no tenia ese carácter de estricta legalidad la jurisprudencia moderada que acaba de restablecerse. Así pues, el Gobierno ha obrado usando de las atribuciones que el estado particular del país le concede; de ningun modo podrá, á nuestro juicio, invocar el asentimiento que obtuvieron en otro tiempo de todos los poderes las leyes restablecidas, en abono de la legitimidad de sus actos, porque esa legitimidad hay que buscarla en causas mas altas; en las mismas causas que movieron al ministerio del conde de Lucena á dictar distintas disposiciones. Lo que debe examinarse, pues, en tal caso, es si las medidas del nuevo Gobierno, forzosamente dictatoriales, se hallan mas de acuerdo con las circunstancias políticas del país que el pensamiento que dejó de influir en el poder el día 12 de octubre.

Han acusado muchos al general O'Donnell de vacilacion y lentitud, y estos cargos que en sentir de no pocos son definitivos é irrecusables tienen algo de verdadero y mas de especioso. Lo que de verdad encierran es en sumo grado desconsolador para nosotros. ¿Por qué, preguntamos, se le argüia su falta de actividad? ¿Habria por ventura necesidad de sostener los buenos principios de Gobierno? ¿No se habian vencido como por ensalmo todas las dificultades de orden público? Si no pueden resolverse las procedentes cuestiones en sentido desfavorable al general O'Donnell, menester es buscar en otras causas la explicacion de los cargos de vacilaciones y de incertidumbre.

Hemos dicho que encerraban una verdad desconsoladora tales cargos, porque eran el reflejo de opiniones erróneas, simuladas acaso algunas de ellas, segun las cuales los asuntos públicos, sean cuales fueren las circunstancias, deben resolverse pronta y decisivamente. Que este deseo existia, no hay para qué negarlo: vamos, pues, á hacernos cargo de lo que, á nuestro juicio, tenia de especioso el afan de las gentes á que nos referimos.

El general O'Donnell habia subido al poder el 14 de julio para dominar el movimiento revolucionario que en 1854 se sobrepuso á las tendencias de prudente reforma constitucional; no para restablecer de todo punto el sistema del partido moderado con sus conexidades y anexidades; habia intentado consolidar la política, que parece haber sido constantemente su pensamiento, de organizar un partido constitucional que armonizara muchos elementos hasta ahora discordes, apartando otros que por desgracia se mostraban afines, siempre que se trataba de intereses generales de partido.

¿Era dable, pues, que en un estado semejante de cosas, se tomase medidas rápidas y decisivas, sin tantear primero las esperanzas de unos y de otros, comprender sus cálculos y meditar la noble y decorosa transaccion, ó mejor dicho reforma, que de las doctrinas constitucionales se proponia emprender? Cuando estaban ya allanados los motivos de inquietud, no era justo pedir que se precipitasen las cosas, y que por falta de maduro exámen y detenimiento aumentasen las dificultades de la situacion, graves, gravísimas ya de suyo, lo reconocemos sin rebozo porque estaba espuesta á la enemistad de diversas parcialidades conjuradas todas en su daño, que no cesarian de trabajar incesantemente arriba y abajo para derribarle. El cargo, pues, de lentitud debe servirle, mas que de otra cosa, de título de gloria porque no era dable obrar de otro modo á menos de echarse en brazos de uno de los partidos oficiales, cuya condenacion era su política, de acuerdo con un sentimiento creciente en el país que creemos será universal andando el tiempo. No hubo en tal actitud nada que contrariase esencialmente las máximas del sistema representativo, como se ha pretendido por algunos que le son, á la verdad, pocos afectos; porque no entraba en sus miras lo que no podia entrar en su entendimiento, esto es, una confusion monstruosa de cosas y de principios que se rechazaban mutuamente, sino la construccion de un dique poderoso que se opusiera igualmente á las invasiones de la democracia y del absolutismo. Tiempo habia sobrado para que las opiniones que difieran del gobierno se constituyeran en partido constitucional con propósito concreto y definido, que abundan mas, por desgracia, en nuestro país las causas de disidencia que las causas de concordia.

De *La Epoca*.

Organos de muy distintas opiniones como *La Discusion*, *El Clamor* y *La Regeneracion*, se ocupan estos dias de la cuestion de hacienda.

Nos será permitido no imitar su ejemplo tratando á fondo esta materia hasta tanto que sean conocidos los anunciados planes del ministro de hacienda, y las resoluciones que se adopten en consejo de ministros. No deseamos oponer obstáculos al gobierno, y no nos disimulamos los graves que presenta nuestra situacion financiera.

Se espera mucho por sus amigos de la capacidad del Sr. Barzanallana, mientras sus adversarios du-

dan tal vez de que tenga toda la iniciativa y toda la altura de miras necesaria en la situacion en que llega al poder. Nosotros dejamos á un lado la persona del ministro y examinamos el fondo de las cosas.

El presupuesto votado por las cortes constituyentes, merced á la imposibilidad de que la célebre derrama produzca las sumas calculadas, y á que ni la desamortizacion ni las aduanas pueden dar los ingresos presupuestados, se saldaba con un déficit de doscientos millones. La derogacion de las leyes desamortizadoras y la medida relativa al aumento del ejército, han tenido que aumentar este desnivel. ¿Cómo lo hará desaparecer para lo futuro el gobierno de S. M.? Esta es la cuestion que deseamos con sinceridad ver satisfactoriamente resuelta.

¿Se hará en los aranceles una reforma tan radical como seria necesario para que las aduanas de España produzcan trescientos millones de reales? Imposible en el estado de Cataluña.

¿Se restablecerá desde primeros de enero la contribucion indirecta? Es casi seguro; pero no olvide el gobierno que así como la impremeditada medida de la supresion de puertas y consumos no mejoró la condicion del pueblo, porque los artículos todos de primera necesidad estaban en su periodo de subida, hoy se acrecerá mucho el alto precio de ellos, sino se tiene gran tacto al restablecer estos impuestos. Además la contribucion de puertas y consumos difícilmente cubrirá la mitad del déficit existente en nuestros presupuestos.

Para la otra mitad, necesario será en 1856 y en 1857 apelar al crédito. Pero si el Sr. Santa Cruz, que no era ciertamente una eminencia financiera, aunque si un hombre de buen sentido, lo encontró al siete por ciento, haciendo una conversion de la deuda al tipo de cuarenta y dos, y los Sres. Cantero y Salaverria vieron solicitados los giros del tesoro al seis y medio por cierto, no se espere que acontezca hoy lo mismo en tanto no se devuelvan al crédito las condiciones y garantías que lo sostenian en alza aun en los mismos dias de nuestra revolucion política y de nuestra gran lucha social.

¿Quiere saber el gobierno cuál es el camino de elevar sólidamente el crédito y resolver bien la cuestion de hacienda? Resolviendo la cuestion política con el llamamiento de las cortes, negociando con la santa sede para la enagenacion de las propiedades de la iglesia y la aplicacion de sus productos al pago del culto y clero, castigando los presupuestos y sometiendo al futuro parlamento modificaciones aceptables en las leyes que desamortizan las propiedades de los pueblos, pero conservando el principio fundamental de esta ley. Solo así salvará la crisis de la hacienda y elevará el crédito nacional, cosa tanto mas necesaria en momentos en que grandes capitales extranjeros afluyen á interesarse en las obras públicas y en las grandes mejoras materiales que reclama el porvenir de la España.

Cuántas veces no se nos ha dicho que estábamos solos en nuestro país y que la opinion pública rechazaba la política que defendemos como la única salvadora de la monarquía constitucional! En estos últimos tiempos especialmente, nuestro aislamiento era completo, y la democracia ó el ultra-moderantismo eran los dueños de la conciencia y del corazón del país.

Veamos los hechos. La política que defendíamos, lo mismo en los dias de la desgracia que en los de la fortuna, ha desaparecido del poder. Lo que se llama el partido moderado domina la situacion: no hay pa-

Madrid 1.º de noviembre.

El general Marchesi nombrado capitán general de las islas Baleares no saldrá hasta la semana que viene para su destino, prueba suficiente de lo que dijimos sobre que su marcha nada tiene de precipitada, como indicaba algún periódico.

— Hoy ha salido para París, á reunirse con el señor duque de Osuna, el señor don Juan Valera, secretario nombrado para la comisión extraordinaria enviado á San Petersburgo. Dicese que el duque de Osuna al aceptar con agradecimiento la honra que le ha dispensado el gobierno de S. M., ha mostrado su vivo deseo de volver á la vida privada luego que termine la misión extraordinaria que se le ha confiado.

— Parece positivo que el obispo dimisionario de Avila es el designado para comisario de la obra pia de Jerusalem.

— El *Parlamento*, periódico hoy tan autorizado confirma lo dicho por la *Correspondencia autógrafa* sobre que aun no ha presentado el señor Barzanallana su plan de Hacienda al Consejo de ministros. El señor Barzanallana (dice el periódico á que nos referimos) conoce toda la importancia y trascendencia de ese trabajo, procede en él sin la precipitación que de seguro no sería la mejor prenda del acierto, y procura darle, por el contrario, toda la madurez que conviene á la realizacion de un verdadero sistema con todas las condiciones de la mayor estabilidad.

— Todos los periódicos progresistas en masa han combatido al periódico demócrata la *Discusion* por haber este atacado la intentada reorganizacion del partido progresista. La *Discusion* de hoy á su vez contesta á todos insistiendo en la probabilidad de la pretendida reorganizacion, y presentando como prueba el distinto modo de ver que aun en esta misma cuestion demuestran los periódicos que se han unido para combatirlo.

— La *España*, periódico bien enterado de los asuntos de la corte, inserta en el lugar mas preferente de su número de hoy un artículo en que se proclama la necesidad de que España estreche sus relaciones con las potencias del Norte como el medio mas fácil de sostener nuestra mas útil política, que es la de neutralidad.

— La *Discusion*, periódico democrático y de oposicion, dice que la cuestion de Cortes no ofrece ya las dificultades que hasta ahora ha ofrecido, y se resolverá pronto, pero no tanto como se dice, pues á la eleccion de diputados deberá preceder la de Ayuntamientos, y á esta el levantamiento del estado de sitio.

— Una carta de Turin fecha el 24 que tenemos á la vista, dice que llamaba mucho la atencion en aquella capital la actitud y el lenguaje del ministro de España, señor Bermudez de Castro, con motivo del ultimatum de las potencias occidentales, actitud y lenguaje pronunciadísimos en favor del gobierno napolitano.

— El Gobierno civil de la provincia ha tomado medidas contra los tahoneros que tratando de falsear las benéficas y acertadas disposiciones de la autoridad han elaborado mal pan de segunda clase, imponiendo antes de ayer una multa de 200 rs. al dueño de la tahona de la calle del Rubio, número 49, por haber elaborado pan de segunda clase de mala calidad, y otra de 100 á un mozo del mismo por haber supuesto que dicho pan era fabricado por cuenta del gobierno. Con este motivo la autoridad civil cree oportuno advertir al público que ni el gobierno ni la municipalidad tienen otra intervencion que la de suministrar á los tahoneros trigos á precios inferiores de los corrientes, con el objeto de proporcionar un alivio á las clases necesitadas, y que las autoridades locales no perdonarán medio para castigar los abusos que puedan cometerse á la sombra del beneficio otorgado á este vecindario.

Idem 5.

Las *Hojas autógrafas* niegan al fin que el gobierno haya separado al Sr. D. José de la Concha de la Capitanía general de la isla de Cuba. Por la manera misma como dá la noticia, comprendemos que el gabinete esperará como debia su dimision, que es mas que probable. Hoy dia los candidatos que tienen mas probabilidades de sucederle, en tal caso, son los generales Pezuela, Lersundi y Pavia.

— El *Estado*, periódico moderado, dice: «que aunque en las regiones gubernamentales no hay nada resuelto con respecto á la creacion del ministerio de Ultramar, sigue la opinion pública aferrada en que dicho ministerio se debe crear.

ra él todavía una sola nube en el horizonte. Estamos caídos y resignados con nuestro vencimiento.

Pues bien, ábrase la prensa de las provincias y separando *El Mediodia* de Jaen y *El Comercio* de Cádiz, digáenos cuantos son los diarios entre los sesenta que ven la luz en las provincias de España que aplauden la política que por sus exageraciones hemos combatido siempre.

En Cataluña *El Conceller* y *La Corona de Aragón*, *El Eco* de Tarragona, en Andalucía *El Porvenir* de Sevilla, *El Contribuyente*, *El Nacional*, *La Palma*, de Cádiz, *El Correo de Andalucía*, de Málaga, en Galicia, *el Faro de Vigo*, en Valencia diarios muy antiguos y acreditados todos ven la situacion política bajo el mismo punto de vista que nosotros. Hasta la prensa democrática que en el primer momento, imitando á sus colegas de Madrid, confundió en un mismo anatema lo pasado y lo presente, hoy parece como que reconoce su injusticia y su pasion.

Si la prensa es en algo el eco de la opinion, nosotros quisiéramos que meditase el gobierno la actitud que toma. Acaso le será b'en fácil modificarla en parte: demostrando con actos elocuentes que está decidido á sostener en todas sus bases el régimen constitucional y las conquistas todas de nuestra revolucion política y social.

No se deje ofuscar el ministerio por el espectáculo de Madrid ó por el incienso de la lisonja. Estudie la opinion de las provincias y siga la única senda de salvacion para todos que le señala el buen sentido del pais.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones espuestas por el presidente de mi Consejo de ministros, de acuerdo con el mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una comision, que se compondrá de personas de reconocida capacidad y adornadas de conocimientos especiales, para que se ocupe en la formacion de la estadística general del reino, abrazando todos los ramos de la administracion pública del Estado.

Art. 2.º La presidencia de la comision corresponde al presidente de mi Consejo de ministros. El cargo de vocal de la comision es puramente gratuito y honorífico.

Art. 3.º La comision reclamará de las dependencias del Estado las noticias, documentos y trabajos estadísticos que posean á fin de dedicarse desde luego á su estudio, examen y coordinacion, haciendo ademas las prevenciones oportunas á los centros de cada ministerio acerca del modo y forma en que deba redactarse la estadística especial de cada uno.

Art. 4.º Los centros de cada ministerio continuarán como hasta aqui formando la estadística de los ramos que corran á su cargo, introduciendo aquellas reformas que la experiencia aconseje ó dicten las prevenciones de la comision.

Art. 5.º La publicacion de la estadística general del reino corresponde á la comision en los términos y forma que la misma acuerde.

Art. 6.º El presidente de mi Consejo de ministros dictará las órdenes convenientes para la mas pronta y cumplida ejecucion del presente decreto.

Dado en palacio á 3 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Entre tanto que las Cortes aprueban, y yo sanciono, una ley definitiva para el régimen de la imprenta, se restablece en toda su fuerza y vigor mi real decreto de 6 de julio de 1845, como igualmente el de 40 de abril de 1844, á que aquel se refiere, y en la parte que no lo modifica.

Art. 2.º Se concede un mes de término á los impresores, libreros y editores de periódicos para sujetarse á las prescripciones que respectivamente les imponen los espresados

dos decretos: entre tanto no se hará novedad en el estado actual de la imprenta.

Art. 3.º El ministerio fiscal en materia de imprenta se ejercerá en las provincias conforme á lo prevenido en el artículo 24 del decreto de 6 de julio arriba citado; pero en Madrid habrá un fiscal especial, cuyo nombramiento se hará por el ministerio de la Gobernacion, debiendo recaer en un letrado. Este funcionario tendrá la categoría, sueldo y consideraciones de los fiscales de audiencia fuera de la corte.

Art. 4.º Para que se pueda cumplir lo prevenido en el artículo 30 del real decreto de 40 de abril de 1844, los editores de periódicos tendrán obligacion de entregar al fiscal un ejemplar de todos los números que publiquen dos horas antes de dar principio á su distribucion.

Art. 5.º Respecto de los delitos de injuria ó calumnia, que, con arreglo al artículo 67 del propio decreto, quedan sujetos al conocimiento de los tribunales ordinarios, se observará lo que para los mismos establece el código penal.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las demas disposiciones que se hubieren dictado para el régimen de la imprenta, no comprendidas en el presente decreto.

Dado en Palacio á 2 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Candido Nocedal.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ÓRDEN.

Excmo. señor: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado ordenar remita á V. E. relaciones de los gefes, oficiales y sargentos del arma de su cargo que fueron agraciados en las acciones de Vicálvaro, Alcira y Montichelo en 1854, á fin de que V. E., con presencia de ellas, de la posicion actual de los individuos y de las reglas que se consignarán, marque á cada cual la situacion que le corresponde en el dia dirigida á la aprobacion de S. M., nuevas relaciones en que así claramente se especifique bajo las siguientes bases.

1.º Quedan reconocidos, con arreglo á lo determinado en el real decreto de 19 del actual, todos los empleos, grados y condecoraciones concedidos por las citadas acciones con la antigüedad del dia en que tuvieron lugar, en lo que deban tenerla por reglamento.

2.º Los recompensados por las acciones espresadas á quienes correspondió igual gracia que la obtenida por el decreto de 14 de agosto de 1854, no tendrán derecho mas que á la mayor antigüedad en ella, que deberá contárselos desde el dia de la accion.

3.º Los que con posterioridad al citado decreto de 11 de agosto hayan alcanzado por mérito de guerra ó antigüedad la misma gracia que recibieron por las acciones de que se trata, optarán por su nuevo servicio al grado inmediato, si en uno y otro caso hubiesen obtenido empleo, y si solo fuese grado, á la cruz de primera clase de San Fernando, si la nueva recompensa recibida con posterioridad fuese por hecho de armas, y en otro caso á la de Isabel la Católica ó Carlos III, si ya poseyesen aquellas, ó encomienda de una de estas dos órdenes si fuesen graduados de coronel, optando desde luego á una de las espresadas encomiendas los coroneles efectivos que se encuentran en el caso anteriormente marcado.

4.º Los que por cualquiera circunstancia tengan reconocida la gracia que se les concedió en las espresadas acciones, sin que haya sido por defecto del real decreto de 11 de agosto, ni de antigüedad ni recompensa por servicios especiales contraídos despues, no tiene derecho á reclamacion alguna.

5.º Los que hayan sido reenumerados por efecto de la real orden de 30 de agosto de 1854 y tengan por aprobar alguna gracia procedente de las acciones de que se trata, solo tendrán opcion á una de las cruces de Isabel la Católica ó Carlos III, de que se deja hecho mérito, puesto que su posicion ha variado, y hoy deben hallarse en el goce de una categoría superior á la que tenian cuando concurrieron á dichas acciones, y si se les hubiese adjudicado al reenumerarles la gracia general del referido decreto de 11 de agosto, se considerarán comprendidos en el art. 2.º de esta real orden optando solo á una antigüedad en el empleo que entonces se les otorgó.

6.º Si hubiese algun otro caso particular no previsto en esta circular, lo espondrá V. E. á S. M. informando sobre él para que recaiga la conveniente resolucion.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos prevenidos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1856.—Urbistondo.—Señor director general de....

y por consecuencia se creará. La creencia vulgar de que el señor Pidal sirve de rémora á que se leve á cabo esta medida, no tiene el menor fundamento. A todos los ministros que han tenido la direccion de Ultramar agregada á su cargo se les ha atribuido la misma oposicion. Y así como la opinion se empeña en que el ministerio de Ultramar se debe crear, sigue asignando para ese puesto al señor Gonzalez Bravo, con cuyas cualidades de inteligencia y de carácter recibiría el gobierno un refuerzo notable.»

— En Madrid puede darse por terminada la influencia cólerica que con poca intensidad ha reinado el último verano. En su totalidad ha durado unos cuatro meses, desde mediados de junio hasta principios de octubre, habiendo hecho segun los datos que tenemos á la vista, en julio 495 víctimas, en agosto 236, en setiembre 73, y en octubre 5; total 529. Es visto pues que ha guardado cierta relacion con el aumento de temperatura, habiendo llegado á su máximun á principios de agosto para descender despues rápidamente: la mayor mortandad ha recaído en el sexo femenino, que está con el masculino próximamente en la provincia de 6 á 5. También se ha notado que las clases pobres han sido mas castigadas, y que las defunciones han ocurrido proporcionalmente en mayor número en los hospitales. En cuanto al número de invadidos no se puede calcular con exactitud, porque la mayor parte de los profesores han dejado de dar parte de los sugetos que han asistido, sobre todo si el caso no era muy grave.

— Nuestras noticias están de acuerdo con las de casi todos los periódicos de Madrid en cuanto á que el gobierno tiene acordada la reunion de Cortes tan pronto como las circunstancias lo permitan. En lo que nos parece que no andan tan afinados los periódicos, es en creer tan inmediata, como dicen la reunion. Nosotros creemos que en este punto aun no se ha tomado el último acuerdo.

— Ha sido nombrado Gobernador militar de la Puebla de Sanabria, el primer comandante D. Casto Eguía.

— La autoridad civil de la provincia de Cádiz ha restablecida la libre importacion de maiz, cebada, habas, garbanzos y otras semillas alimenticias que se habia suspendido por bando de la misma autoridad de 24 de octubre último.

— No contentos los delegados del gobierno con que en Madrid se venda el pan barato en cuanto es posible, trabaja incesantemente para que no falten á las clases pobres recursos con que comprarlo. La Diputacion provincial de Madrid ha sido convocada para el día 6 de noviembre y la primera medida que se pondrá á su aprobacion es la de la contratacion de un empréstito de seis millones que habrán de invertirse en obras públicas y que darán la seguridad de que las clases pobres tendrán donde ganar la subsistencia cuando llegue el mal tiempo, el tiempo de las lluvias.

— Los que esperan con tanta impaciencia la revelacion del plan de Hacienda del señor Barzanallana no tendrán que aguardar mucho tiempo. En el ministerio de Hacienda se trabaja hoy de un modo incansable en el particular; se repiten las juntas de directores y altos funcionarios y nada se omite para la ilustracion de las árduas cuestiones que en breve dará resueltas el señor Barzanallana.

— Todavía, podemos asegurarlo, no hay noticia alguna del efecto que han hecho en la Santa Sede las medidas reparadoras que ha dictado el gobierno en asuntos eclesiásticos. Todo, sin embargo, hace esperar que las primeras que lleguen serán satisfactorias para cuantos desean la union del gobierno español con el jefe de la Iglesia católica. Esta conviccion general y la circunstancia de que en estos dias ha contestado S. S. á la carta en que la Reina doña Isabel II le participó el casamiento de su prima la infanta doña Amalia de Borbon, es lo que habrá dado lugar á los rumores de que ya Roma habia entablado negociaciones con España.

— Asegura hoy el *Semanario económico* que el señor Manresa se ocupa en establecer lo mas pronto posible el servicio de la correspondencia por buque de vapor entre la península y Canarias.

— Hoy ha subido en Madrid el pan de primera clase un cuarto en cada dos libras. Pero esto no ha consistido en que haya variado la situacion del mercado, sino en que queriendo el gobierno y la municipalidad concentrar todos sus esfuerzos en beneficio de las clases menesterosas, ha retirado la subvencion que venia dando á los panaderos. La comision de subsistencias del ayuntamiento de Madrid ha hecho un contrato con la fábrica de harinas de Aranjuez por el que la comision se compromete á entregar á la fábrica cierta cantidad de trigo diaria y la fábrica á devolver los trigos convertidos en harina á la comision. Esta al mismo tiempo ha convenido con los horneros de Madrid en entregarles diariamente las harinas producto de la fábrica de Aranjuez para que

elaboren un pan de buena calidad cuyo precio no excederá nunca de 16 cuartos las dos libras. Así abundarán en Madrid el pan y los sitios en que se espande.

— Una de las voces que corren á propósito de cambios militares en la isla de Cuba, cambios que hasta ahora no se han realizado, es la de que D. Mariano Carrillo de Albornoz, antiguo general de Ingenieros y director que fué del cuerpo en la isla de Cuba desde 1839 á 1852 hoy de cuartel en la Habana, volverá á desempeñar aquel cargo.

Noticias estrangeras.

Paris 31 de octubre.

La agencia Havas publica los siguientes partes telegráficos:

«Trieste 31 de octubre.—Las cartas de Constantinopla del 26 anuncian que en respuesta á una peticion presentada por M. de Boutenieff, el almirante Lyons ha declarado que la escuadra inglesa permanecerá en el mar Negro hasta el cumplimiento del tratado de Paris.

La Rusia exige definitivamente á la Persia el pago de una indemnizacion por la guerra de 1827.

«Londres 31 de octubre.—No se retira ya mas oro del Banco de Inglaterra.»

«Viena 31 de octubre.—El Emperador llegó ayer de regreso de Ischl.—Escriben de Teberan que habia causado alarma el proyecto de expedicion inglesa al golfo Pérsico. Los persas han salido vencedores en el Afghanistan y ocupan segun se dice las cercanias de Herat.»

— Escriben de Niza con fecha 27 de octubre:

«La Emperatriz viuda de Rusia entró ayer á las siete y media de la mañana en la rada de Villafranca, desembarcando á las ocho con todo su séquito.

Iba acompañada del príncipe de carignano, quien le dió la mano para saltar á tierra, donde la esperaban varios coches del Rey de Cerdeña.

Salieron á recibirla en el desembarcadero el intendente general de Niza, el alcalde y el general que manda la division.

Un batallon del 40.º de linea formaba la carrera, la música á la cabeza; pero no pudo tocar, ni hacerse la salva de costumbres, á causa del estado de salud de S. M. que no le permite soportar el estrépito del cañon ni el ruido de la música militar.

La Emperatriz tomó asiento en una carretela descubierta con la primera dama de honor y el príncipe de Carignano, y se dirigió á Niza atravesando la sierra de Villafranca.

A las diez y media entraba en la quinta Avigdor (paseo de los ingleses), que el Rey de Cerdeña ha hecho amueblar y adornar ricamente, así como tres casas contiguas destinadas para el séquito de S. M.

Un tiempo magnífico favoreció esta entrada. Por la noche toda la ciudad estaba iluminada, dándose por la orquesta del Teatro Real una serenata á la Emperatriz.»

— El *Espero* dice que las habitaciones de la Emperatriz viuda en la quinta Avigdor están enteramente amuebladas y adornadas de azul, que es el color predilecto de S. M. imperial. La Emperatriz come sola; su médico, el doctor Karrel, habita la casa contigua á la quinta. En la casa próxima están alojados el conde Meyendorff y el conde Schonwaloff, sus maestros de ceremonias y sus chambelanes con su séquito.

El conde Stackelberg, enviado ruso cerca de nuestro gobierno, habitará la casa Lavil. Doce cosacos hacen el servicio en calidad de domésticos, y en todas las entradas de la quinta se colocará un carabinero. El séquito de la Emperatriz se compone de 200 personas.

La gran duquesa Elena, viuda del gran duque Miguel que debe habitar la quinta Bermond, tendrá un séquito de ochenta personas.

— Los periódicos del Piemonte anuncian que el Rey Victor Manuel irá á Niza á reunirse con la Emperatriz viuda de Rusia.

— En una correspondencia de Méjico que publica el *Monitor*, fechada el 3 de setiembre, se confirma la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Méjico é Inglaterra.

— En el gran ducado de Luxemburgo toman los negocios cierto giro de gravedad. Sabido es que en el discurso del Trono, el gobierno anunció un proyecto de modificacion de la Constitucion para ponerla en armonia con la legislacion de la Confederacion germanica de que forma parte el ducado de Luxemburgo; sabido es tambien que la Cámara contestó á esta comunicacion con otra en que protestaba contra cualquier cambio en la ley fundamental.

Esta comunicacion, dirigida al príncipe Enrique de los Países Bajos, que gobierna el país á nombre del Rey gran duque, recibió de su parte una contestacion que equivalía casi á una negativa de que se le comunicara. Por otro lado, la Cámara, al regreso de la comision encargada de entregar la comunicacion, adoptó inmediatamente, por 27 votos contra 12, una resolucion en que se manifestaba que el gobierno responsable no merecia su confianza. En seguida la Cámara se disolvió aplazando sus sesiones hasta el 19 de noviembre, aunque el gobierno hubiera deseado someterle diferentes proyectos de interes público.

PALMA.

Segun se nos ha dicho el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad nuevamente nombrado, dispensando la necesaria atencion al asunto referente á la derrama general, cuyas listas de reparto han estado durante estos últimos dias espuestas al público, ha elevado á S. M. una reverente y razonada esposicion, á fin de inclinar el ánimo de la Reina á que conceda á estos leales habitantes el término de seis meses, contaderos desde el dia en que oidas y resueltas todas las reclamaciones, estén definitivamente aprobados los repartos por la Exma. Diputacion Provincial, para que en dicho semestre pueda el contribuyente hacer efectivas en dos plazos distintos sus respectivas cuotas. Sabido es que segun se dispone en la Real instruccion de 16 de abril último, los Ayuntamientos debian hacer la entrega de las cantidades que corresponden al Tesoro, durante los meses de agosto y noviembre de este año, y que no habiendo sido dable tener aprobados dichos repartos en el mes de junio, segun la instruccion previno, por causas de que se dió conocimiento á las autoridades competentes de la provincia y á la Direccion general de contribuciones, venia el caso de practicarse de una vez y durante el mes actual el pago de las cuotas que segun la mentada instruccion debió tener lugar en dos plazos pagaderos en los indicados meses de agosto y noviembre. Conociendo nuestra municipalidad por una parte que era imposible ya en la actualidad llevar á cumplimiento lo que la ley dispone, puesto que para ello hubiera sido indispensable hacer retroceder el tiempo, y por otra los insuperables obstáculos que se oponen á que durante el tiempo que resta del mes actual se haga el pago de las cuotas, cuando no están todavía definitivamente aprobados los repartos, ha acudido al medio de dirigirse á la clemencia de nuestra soberana para alcanzar el respiro de seis meses, ya que el reparto vecinal, adoptado por la junta pericial que se formó al efecto, es un hecho consumado, y que no está ya en manos del nuevo Ayuntamiento el arbitrar otro modo de hacer efectiva la derrama ménos sensible para el contribuyente. De agradecer es el celo que con esto está demostrando nuestra actual municipalidad en favor de la poblacion que representa. Ojalá haya alcanzado inclinar el ánimo de S. M. á ascender á su justa y reverente súplica.

PREMIO.

La Academia de Buenas Letras de Barcelona en sesion celebrada el dia 2 del actual, adjudicó á nuestro colaborador y compatriota residente en Barcelona don Guillermo Forteza con cuya amistad nos honramos, el premio que este ha tenido la suerte de conquistar por su memoria en que con suma inteligencia trazara el juicio crítico de las obras del célebre Capmany. Mañana insertaremos lo que nuestro colega catalan el *Conceller* transcribe á consecuencia de aquel solemne acto, tan satisfactorio para nuestro amigo el señor Forteza.

Revista de periódicos.

El *Diario* publica un estado de los muertos y nacidos desde el domingo 26 de noviembre último inclusive hasta el sábado 8 del corriente, de cuyo escrito resulta que han tenido lugar, durante dicho período, 29 defunciones, 48 del sexo masculino y 11 del femenino, y 59 nacimientos 31 de varones y 27 de hembras. Después trae la revista de costumbre.

Los demás periódicos no contienen nada de redacción.

Boletín oficial.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.
ESTADO MAYOR.—SECCION 1.^a

Orden general para el 10 de noviembre de 1856 en Palma.

Habiendo llegado á esta capital el señor coronel comandante del cuerpo de E. M. del ejército D. José Arizon, marqués de casa Arizon, nombrado segundo jefe de estas islas por real orden de 11 de setiembre último, se le dá á reconocer como tal en la orden de este día, quedando encargado del de esta capitania general durante la ausencia del brigadier D. Juan Díaz de Morales.—El general segundo cabo, Garrigó.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para el debido conocimiento.—P. A. del brigadier jefe de E. M.—El comandante capitán del cuerpo, Casimiro Vizmanos.

D. Andres Leon Martin Juez de primera instancia de la ciudad de Mallorca y su partido.

Por el presente primer pregon y edicto se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes afectos á la capellanía fundada por doña Margarita Estadas viuda de D. Onofre Peña, en la iglesia parroquial de la villa de Fornalutx, la que se halla vacante por muerte de D. Juan Bautista Estadas; para que dentro el término de nueve días comparezca en este juzgado á usar del mismo en los autos promovidos por D. Bartolomé Estadas Pons de Moncaire, pues que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Palma á siete de noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Andrés L. Martín.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN MARTIN, OBISPO Y CONFESOR.

Fué dechado de santos obispos, nació en un pueblo de Hungría y se crió en Italia. Su padre fué soldado gentil, mas el niño Martín por propia voluntad se hizo cristiano y después abrazó el sacerdocio. Predicó con gran fervor la religion de Jesucristo y después de muchos milagros llamóle Dios á sí á la edad de 86 años, propio día de este mes del año 402.

Boletín comercial.



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 12 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la Portería de Santo Domingo, núm. 4.^o cuarto entresuelo.

Precios.

Cámara de popa	3 duros.
Idem de proa	2
Sobre cubierta	1

(4)

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 8.

De Valencia en 5 días laud *Ecce-Homo*, de 51 toneladas pat. Francisco Mateu, con 7 mar., arroz y efectos.

Día 9.

De Arenys en 4 días laud *Leonor*, de 26 ton., pat. Andrés Vicente, con 4 mar., 2 pas. y obra de barro.

De Barcelona en 17 horas vapor *Mallorquin*, de 211 ton., cap. D. Antonio Balaguer, con 18 mar., 79 pasajeros balija y efectos.

DESPACHADAS.

Día 8.

Para Iviz y Valencia vapor *Barcelonés* de 186 toneladas cap. D. José Estades, con 18 mar., 48 pas. balija y efectos.

Para Barcelona laud *Trinidad*, de 66 ton., pat. Bartolomé Pujol, con 8 mar., azúcar y efectos.

Para Tortosa laud S. José, de 25 ton., pat. Tomas Salomé, con 6 mar., lastre é id.

Para Salónica polacra *Luisita*, de 121 ton., pat. Guillermo Sansoloni, con 10 mar. y lastre.

Para la Habana pailebot S. Agustín, de 108 ton., capitán D. Jaime Crespi, con 40 mar., frutos y efectos.

Para Iviz laud S. José, de 20 ton., pat. Manuel Arabí, con 5 mar., tablonos y lastre.

Para Alicante laud *Magdalena*, de 45 ton., pat. Juan Oliver, con 7 mar., 1 pas. azúcar y efectos.

Para Tortosa laud S. José de 19 ton., pat. Joaquín Colomina, con 4 mar., y lastre.

Para la Habana polacra *Soledad*, de 59 ton., capitán D. José Estades, con 10 mar., 1 pas. frutos é id.

Boletín de anuncios.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DE S. M. DOÑA ISABEL II.



Pomada peruana

para hacer nacer el cabello, y conservarlo sin que se ponga cano.

Esta pomada única en su clase que ha merecido la aprobación del conservatorio de artes de Madrid, y que cuenta muchos años de existencia debida á sus buenos efectos, igue vendiéndose en el depósito único establecido en estas ciudad, calle de la ferrería *d' els Llums*, número 66 y 67, á ocho reales vellon el bote de cerca de tres onzas, acompañado de una instruccion para su uso.

POR DOS DIAS.

BARATURA SIN IGUAL.

En la fonda de las *Cuatro Naciones*, escalera de la izquierda, números 3 y 4, se encuentra un magnífico surtido de pañuelería bordada de la India.

Durante quince dias

á contar desde el de la publicacion de este aviso, se pondrá en venta en la librería de Pedro José García, una escogida y abundante coleccion de obras francesas, de literatura de cuyo catálogo estará de manifiesto en la misma casa. Además de la baratura de los precios marcados en el dicho catálogo, se rebajará el 25 por 100 á los que compren por dicho valor en adelante.

NABUCODONOSOR,

DRAMA SACRO EN 4 ACTOS

de Temistocles Solera.

Está de venta en esta imprenta y en el despacho del teatro del Circulo, donde se ha de representar.

De lance,

en buen estado y encuadrada con relieves: *Historia general de España por el P. Mariana y continuacion hasta nuestros días, por Chao*. Informarán de su venta en esta imprenta y en su despacho plaza de Cort, número 18.

En la tienda de la viuda de Umbert, *Cadena de Cort*, número 7, se halla de venta

MAPA

DE LA ISLA DE MALLORCA,

SACADO EN ESCALA MENOR DEL QUE PUBLICÓ EL EMINENTÍSIMO SR. CARDENAL DESPUIG. Precio.—En papel 20 rs.; con marco y barniz 48.

PLANO Y VISTA MARÍTIMA

DE LA CIUDAD DE

PALMA DE MALLORCA.

Véndese á 8 rs. vn.

Ademas hay un variado surtido de estampas de diferentes tamaños, de los santos de mayor devocion.

Como tambien se encontrará papel ondulado frances, y varios objetos de escritorio; de lo que se espere á un precio módico.

Librería de Juan Colomar.

Se suscribe á

MI CLAUSTRO:

POR SOR ADELA.

OBRA ADORNADA CON PRIMOROSAS LÁMINAS.

Condiciones de la suscripcion.

La obra se dividirá en veinte y cinco entregas á un real cada una para todos los puntos del reino. Cada entrega constará de una lámina y ocho páginas de texto, impresion de lujo, ó bien doble texto sin lámina. Cada semana se repartirán dos entregas; de manera que la obra quedará enteramente publicada en el espacio de tres meses. La primera entrega de Sor Adela va acompañada de una hermosísima lámina, en que una respetable matrona procura probar la vocacion de Adela, pintándole la dicha que le espere en el mundo, y ella responde: «Gustosa trocaré todas esas galas por un sayal ceniciento.»

La nueva edicion económica de las *ruinas de mi convento* formará otro tomo dividido en quince entregas de ocho páginas mas compactas que las de Adela y una lámina ó bien de doble texto sin ella.

Teatro del Circulo.

Para hoy.—Funcion 70.

El drama en tres actos de grande espectáculo, titulado LA HUÉRFANA DE BRUSELAS.

Dando fin con el baile

La danza Valenciana.

Para mañana.—Funcion 71.

La grande ópera seria en 4 actos del maestro José Verdi titulada

NABUCODONOSOR.

A las siete.

EDITOR RESPONSABLE, D. ANTONIO MARIA SALOM.

PALMA.—IMPRENTA MALLORQUINA,

A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.